



REF.: Autoriza uso de calles.

LONGAVI, 03 AGO. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 1780

VISTOS:

La solicitud de la Parroquia San Lorenzo Mártir de Longaví de fecha 27 de Julio de 2015 para efectuar Peregrinación religiosa con motivo de la Celebración del patrono de dicha Parroquia.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades religiosas programadas para el día 09 de Agosto del año en curso, serán un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el uso de las siguientes calles:

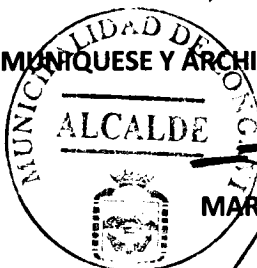
- Para el día Domingo 09 de Agosto del año en curso, en horario de 10:00 hrs y hasta las 12:00 hrs, desde:
Salida: Calle 7 Norte (Gruta), calle 1 Oriente hasta calle 1 Sur (Llegada Iglesia Católica)

2.-SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, de las calles antes citadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE
COMUNA DE LONGAVI

T. Verastegui Q. C. Orellana G.

Distribución:

- C.C.Dirección de Obras Municipales.
- C.C.Parroquia "San Lorenzo Mártir".
- Subcomisaria de Longaví.
- Oficina de Partes.